



RESOLUCIÓN 77/2023

Caá Catí, 24 de Julio de 2023

VISTO:

El expediente N° 1070/23, con fecha de 21 de julio del 2023, presentado por el Sr. Caballero Gerónimo y la Sra. Zalazar Karina Itatí S/ Solicitud de un subsidio.

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 21/07/2023 se presentan el Sr. Caballero Gerónimo y la Sra. Zalazar Karina Itatí S/ Solicitud de colaboración con el objeto de solventar los gastos que demandará el traslado de sus hijos a Buenos Aires a los fines de realizar una prueba futbolística en el Club Atlético Tigre el día domingo 23 de julio del corriente año.

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte económico no reintegrable con la finalidad de solventar los gastos mencionados,

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total de CUARENTA MIL (\$40.000.-) a el Sr. Caballero Gerónimo y a la Sra. Zalazar Karina Itatí.

ART. 2º.- El aporte económico no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demandará el traslado de



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

sus hijos a Buenos Aires a los fines de realizar una prueba futbolística en el Club Atlético Tigre el día domingo 23 de julio del corriente año.

ART.- 3° DE FORMA.-